

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2020-1854 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo del sector de Despacho de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales, por el que se aprueban las Tablas Salariales para el año 2020.*

Código 39002895012004.

Visto el acuerdo, de 12 de febrero de 2020, de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del sector de Despacho de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales, por el que se aprueba la modificación de las TABLAS SALARIALES para el año 2020, y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713 /2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, Decreto 7/2019, de 8 de julio, de Reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 106/2019, de 23 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Orgánica Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y de las tablas de referencia en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 20 de febrero de 2020.

El director general de Trabajo,
Gustavo García García.

JUEVES, 5 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 45

ASISTENTES:

Por la representación empresarial:

APROGRACAN:

Alfredo Martínez de la Pedraja Abarca
Araceli Bautista Gárate

Por la representación sindical:

CCOO:

Marta Careaga Gutiérrez

UGT:

Mar Río

En Santander, siendo las 10:30 horas del día 12 de febrero de 2020, se reúnen en el despacho de Araceli Bautista Gárate domiciliado en Santander, c/Castilla, 2-2º Izda. Las personas anteriormente relacionadas, integrantes de la comisión negociadora del convenio colectivo en el ámbito de la comunidad autónoma de Cantabria para el sector de Abogados Procuradores y Graduados Sociales.

Por aplicación del Real Decreto 231/2020, de 4 de febrero, publicado en el BOE del 5 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2020, procede la modificación de la tabla salarial para dicho año publicada como ANEXO II en el Convenio Colectivo de APROGRACAN publicado en el BOC nº 161 el día 22 de Agosto de 2019.

De conformidad con ello, se procede a la firma de la tabla salarial para 2020 rectificada que forma parte de la presente acta.

Se faculta a Araceli Bautista Gárate para tramitar ante la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria la solicitud de registro y publicación de la presente Acta en el B.O.C.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 12:30 horas

POR LOS TRABAJADORES

POR LOS EMPRESARIOS

JUEVES, 5 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 45

ANEXO II
TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE SECTOR
DE ABOGADOS, PROCURADORES Y GRADUADOS SOCIALES DE CANTABRIA AÑO 2020

	SALARIO BASE MENSUAL	RETRIBUCION ANUAL (X 14 PAGAS)
Grupo I. Titulado de grado superior.	1.411,73	19.764,22
Grupo II. Titulados de grado medio.	1.126,54	15.771,56
Grupo III. ADMINSTRATIVOS		
Nivel III.1 Ofc. Administrativo de 1ª Taquimecanógrafo	1.062,37	14.873,18
Nivel III.2. Ofc. Administrativo de 2ª	969,66	13.575,24
Nivel III.3.		
Auxiliar Administrativo	950,00	13.300
Grupo IV Personal de Limpieza (x horas)	7,51	13.300

2020/1854

CVE-2020-1854